

## CIRCULAR 012

Mediante la cual el partido **COLOMBIA RENACIENTE** se permite informar a los Candidatos que: quienes a la fecha no han presentado la carpeta en físico de **CUENTAS CLARAS**, que se compone del informe 5B y sus anexos, los soportes contables y los documentos adicionales solicitados en el formato lista de chequeo, en la sede del Partido (Carrera 37A No.5B2-56, Cali), se encuentran declarados como extemporáneos, toda vez que el plazo de entrega venció el pasado 27 de noviembre de 2019.

No obstante y teniendo en cuenta que el Partido Colombia Renaciente debe cumplir con la obligación de entregar el consolidado de informes de todos los candidatos avalados ante el Consejo Nacional Electoral mediante el formato 7B y anexos, se dará un plazo máximo de dos días, hasta el 12 de diciembre de 2019, para que hagan la entrega de los informes y de esta manera quedar incluidos en el informe a presentar ante la autoridad electoral.

Los candidatos que no cumplan con este requisito al 12 de diciembre, serán declarados automáticamente como renuentes y serán sujeto de las sanciones que para cada caso haya lugar, de conformidad con la Ley 130 de 1994.

Cabe recordar que el Fondo Nacional de Financiación Política no aceptará informes (Formulario 5B y sus anexos) que reporten ingresos y gastos en ceros.

Se firma en Santiago de Cali a los 10 días del mes de diciembre de 2019



**JHON ARLEY MURIELLO BENÍTEZ**  
Presidente Partido **COLOMBIA RENACIENTE**